69
410

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 70/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.A. Nro. 3426/14 de fecha 17 de noviembre de 2014, de la Dirección Administrativa , por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Ad Referendum, "Alquiler de local para Renovación de Sedes del Área Metropolitana del Ministerio Público". ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----------

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ----------

Econ. Guido Burgos
Director de U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA SECTOR 1**, propiedad de Alfredo Ramón Cáceres Samaniego, con RUC 804758-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Avda.José Félix Bogado Nº1809 casi 21 Proyectadas
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Matrícula: 17.946 U A03
Superficie: 645 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0274-70

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, de seguridad y operativas del Ministerio Público.-
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, administrado por Silverio Báez Medina con RUC 426373-0., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Pedro Escalada Nº121 entre Ntra.Sra.de la Asunción e Independencia Nacional
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Fracción B
Finca Nº 7547
Superficie: 1381 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0194-04

Econ. Cultor E. Barrios E.
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Dr. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal. El mismo es una vivienda de dos niveles más tres depósitos, y cuenta con el espacio necesario (800 mts2) para que los funcionarios asignados al Ministerio Público puedan utilizarlo para sus tareas diarias.
- Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, espacio físico, de seguridad y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPÓSITO NAZARETH**, administrado por Norberta Castro Martínez, con RUC Nº 770161-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Tajy Nº 247 casi Dr. Benza
Ciudad: Lambaré
Distrito: Lambaré
Superficie: 582 mts2
Finca Nº 31
Cta.Cte.Ctral.Nº13-2334-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda. Fernando de la Mora.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.

Econ. Guido E. Burgos B. Director UOC Ministerio Público

Lic. Victor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ C. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para CUSTODIA FGE SEDE II**, propiedad de la Sra. María Ramona Palmerola Vda.de Sosa, con RUC Nº 252935-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: San Rafael Nº 1151 casi 11 de Setiembre
Ciudad: Lambaré
Superficie: 330 mts2
Finca Nº 2693
Cta.Cte.Ctral. Nº 13-0127-12

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para albergar a los policías destacados a la custodia personal del Fiscal General.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA SAN LORENZO – SEDE CENTRAL**, propiedad del Sr. Julio Arce Jara, con RUC Nº 816357-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Gral. Genes Nº 584 casi Julia M. Cueto
Ciudad: San Lorenzo

Econ. Guido Burgos
Director Financiero
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Mario J. Fernandez
Ministerio Público

65

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Finca Nº 2931

Cta.Cte.Ctral. Nº 27-059-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA SAN ANTONIO**, administrado por la Firma Luis Pereira Comercial SRL, con RUC Nº 80016883-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Avda.San Antonio entre Calle Primera y Río Yhaguy

Ciudad: San Antonio.

Fracción Nº2

Superficie: 799 mts2

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0058-04

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALÍA SAN LORENZO SEDE II**, propiedad del Sr. Luis Armando Rotela Samaniego, con RUC Nº 786592-9. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Jardín Botánico e/Porvenir Norte, Barrio San José
Ciudad: San Lorenzo
Distrito: San Lorenzo
Lote Nº 1, 2 y 3 de la Manzana III
Finca Nº 44.165
Superficie: 1.413,03 mts2
Cta.Cte.Ctral. Nº 27-2315-01/02/03

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA BARRIAL N° 2**, propiedad de la Sra. Susana Espínola de Martínez, con RUC Nº 327415-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: 4 de Julio casi Dénis Roa
Finca Nº 7019
Superficie: 546mts2

Lic. Quirino F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Mario X. Fernandez Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0506-20

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DELITOS ECONOMICOS,** propiedad del Cond. María Hortencia Ojeda y Otros, con RUC Nº 80019050-5. El condominio es el locador del inmueble, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Chile esquina Eduardo Victor Haedo
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Finca: 859
Superficie: 454 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-052-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director O.C.
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, administrado por el Señor José Emategui Cachero, con RUC Nº 268149-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Acceso 1 - Sta.Monica y Enfermera Clarita 2 – Avda.Perón casi El Trabajador.
Ciudad: Asunción
Distrito: Lambaré
Lote Nº 7 y 9 de la manzana II
Finca Nº 13550 y 15317
Superficie: 1512 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0707-07 y 13-0707-09

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- El mismo es un depósito de dos niveles más oficinas, y cuenta con el espacio necesario para que los funcionarios asignados al Ministerio Público puedan utilizarlo para la recepción, almacenamiento y distribución de suministros
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido Jurgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

MARIO L. FERNANDEZ Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DEPÓSITO SAN LORENZO**, propiedad de la firma Melanie S.A., con RUC Nº 80024011-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:
Dirección: Martín de Yegros y Arenales
Ciudad: San Lorenzo
Distrito: San Lorenzo
Finca Nº 4.929
Superficie: 8.692 mts2

- En el inmueble están construidos 8 depósitos denominados A, B, C, D, E, F, G y H, de los cuales están alquilados por el Ministerio Público la cantidad de 7 (A, B, C, D, E, F y G).
- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DE LAMBARE**, propiedad de la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone, con RUC Nº 487967-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:
Dirección: Bruno Guggiari casi Las Palmas
Ciudad: Lambaré
Distrito: Lambaré
Superficie: 603 mts2
Finca Nº 3473

Econ. Guido P. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0226-02

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA ANTISECUESTROS**, propiedad de la firma Central Pirareta S.A., con RUC Nº 80003288-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Cerro Corá Nº 726 casi Antequera
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Finca Nº 10.283
Cta.Cte.Ctral. Nº 12-067-15

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA BARRIAL N° 7**, propiedad de la Señora María del Carmen Elizeche Baudo, con RUC Nº 795244-9 , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Itapúa Nº 282
Ciudad: Asunción
Distrito: Santísima Trinidad
Finca Nº 4.244
Superficie: 544 mts2
Cta.Cte.Ctral. Nº 15-185-23

- El local es de fácil acceso por vía vehicular o peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DELITOS INFORMATICOS**, propiedad de la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes del Paraguay, con RUC Nº 80025535-6, esta basada en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Humaitá 994 casi Colón
Ciudad: Asunción
Distrito: La Encarnación

Econ. Guido P. Burgos F. Director UOC Ministerio Público

Lic. Víctor C. Tray Director Administrativo Ministerio Público

Ec. MARIO L. FERNANDEZ Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Lote Nº3
Superficie: 539mts2
Matrícula Nº 31247UA01
Cta.Cte.Ctral.Nº 10-447-17

- Está ubicado en zona céntrica, cercano a la Sede Central del Ministerio Público, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DE FERNANDO DE LA MORA**, propiedad de la Señora Nidia Norma Ojeda de Aguilar, con RUC Nº 426228-0.,esta basado en los siguientes fundamentos:
El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Curupayty casi Campo Vía, Zona Norte
Ciudad: Fernando de la Mora.
Distrito: Fernando de la Mora
Lote Nº dos de la Manzana A
Superficie: 393 mts2
Matrícula: 27.772 (L03)
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-1540-09

- El local está ubicado en una zona de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.
- La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.

Econ. Guillermo F. Burgos F. Director UOC Ministerio Público

Lic. Víctor Caraay Director Administrativo Ministerio Público

Dr. MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DE ITAUGUA**, propiedad del Señor Aníbal Florentín, con RUC Nº 1975342-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Félix Fernández esquina Curupayty
Ciudad: Itauguá.
Distrito: Itauguá
Superficie: 412mts2
Finca Nº 12.719
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-1176-08

- El local está ubicado cerca del centro de la ciudad, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por calles asfaltadas
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para DELITOS ECONOMICOS II**, propiedad del Señor Ricardo Careaga Boggino, con RUC Nº 369125-0.
, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: 17º Proyectadas casi Misioneros Redentoristas del Paraguay
Ciudad: Asunción

Econ. Rudy F. Burgos F.
Director J.O.C.
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Distrito: La Catedral
Lote Nº 13 de la Manzana 9
Superficie: 360 mts2
Finca Nº 7959
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-09

- Es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la avenida Félix Bogado, y se encuentra próximo a la Sede Central del Ministerio Público, Delitos Económicos y el Palacio de Justicia.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA TRATA DE PERSONAS**, propiedad de la Señora Helma Schukovsky Zimmer de Kegler, con RUC Nº 75860-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Lomas Valentinas esquina Tte. Rojas Silva
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Finca Nº 21.226
Superficie: 382 mts2
Cta.Cte.Ctral. Nº 12-0730-01

- Está ubicado cerca de la Sede Central del Ministerio Público, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por las avenidas Félix Bogado y Dr. J. G. Rodríguez de Francia.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del

Econ. Sandra P. Bareiro F. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Abg. MARIO L. FERNANDEZ Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA**, administrado por la Señora Lucía Oses de De Gásperi, con RUC Nº 531603-0. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Alejo García Nº 1375 entre Mayor Martínez y Capitán Gwynn
Ciudad: Asunción
Distrito: La Encarnación
Lote Nº8 de la manzana 58
Superficie: 210 mts2
Finca Nº 1.675
Cta.Cte.Ctral.Nº 10-0275-03

- Está ubicado cerca del Estadio de los Defensores del Chaco y la sede de la APF, lugar principal de trabajo para esta Unidad Especializada. Además es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la avenida C.A. López
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Victor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Dr. MARIO L. FERNANDEZ Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA DE ITA**, propiedad del Señor Estanislao Struway, con RUC Nº 844349-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Gral. Caballero casi Ruta 1
Ciudad: Itá
Superficie: 816 mts2
Cta.Cte.Ctral. Nº 27-0009-22

- En el lugar se encuentra el Edificio "La Conquista". En dicho edificio el Ministerio Público ocupa un salón en planta baja y tres departamentos en el segundo piso.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la Ruta Nº1.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para LUQUE – SEDE CENTRAL**, propiedad de la Señora Fátima Ruiz de Ramírez, con RUC Nº 1129633-0., esta basado en los siguientes fundamentos:

El mismo está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Valeriano Zeballos entre Iturbe e Independencia Nacional
Ciudad: Luque
Superficie: 737 mts2
Finca Nº 4397
Cta.Cte.Ctral. Nº 27-045-08

El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.

En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios

Econ. Guido F. Barros
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ec. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA UNIDAD AMBIENTAL**, propiedad del Sr. Ricardo Careaga Boggino, con RUC Nº 369125-0. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: O'Leary Nº 870 casi Humaitá
Ciudad: Asunción
Distrito: La Encarnación
Superficie: 270mts2
Finca Nº 11.879
Cta.Cte.Ctral. Nº 10-0457-09

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, y está ubicado en las cercanías de la Sede Central del Ministerio Público.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos Fios
Dir. Mon. y C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA SEDE 17 - ANTINARCOTICOS**, propiedad de la Sra. Concepción Gladys Ibarrola, con RUC Nº 574667-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Perú Nº 1953 casi Tte. Garay
Ciudad: Asunción
Lote Nº 10 y 11 de la manzana H
Superficie: 800 mts2
Matricula Nº 21329
Cta.Cte.Ctral .Nº 12-0254-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la Avda.Félix Bogado.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA VILLA ELISA**, propiedad de la firma Velcar S.A., con RUC Nº 80016370-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Tte. Américo Pico Nº 2850 esquina Avda. Von Polesky
Ciudad: Villa Elisa
Lote Nº 5, 6 y 7 de la Manzana II
Finca Nº 9356
Cta.Cte.Ctral. Nº 27-632-05/06/07

- Está ubicado en zona céntrica, cercano a la comisaría y al juzgado, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por las avenidas.

Lic. Carlos R. Barrios
Director J.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Dr. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA SALA DE POLICIAS**, administrado por el Señor Francisco Rubén Retaino, con RUC Nº 162122-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Chile entre Ygatimí y Jejuí
Distrito: La Catedral
Finca Nº 1429
Superficie: 524 mts2
Cta.Cte.Ctral. Nº 11-0099-05

- Se trata de un inmueble de tres (3) niveles, del cual está alquilado al Ministerio Público sólo el tercer nivel para que los Policías asignados puedan utilizarlo para sus tareas diarias.
- Está ubicado frente mismo al Bloque 1 de la Sede Central del Ministerio Público
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo

Abg. MARIO L. FERNÁNDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para FISCALIA J.A. SALDIVAR**, administrado por el Sr. Juan Epifanio Gamarra, con RUC Nº 974430-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte. forma:

Dirección: Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López Km.20 casi Tte. Leonardo Salinas.

Ciudad: Capiatá (Posta Ybycuá)

Superficie: 1720 mts2

Finca Nº 141

- En el lugar se encuentra el Edificio "4A". En dicho edificio el Ministerio Público ocupa cuatro departamentos en el primer piso, denominados 1, 2 , 3 y 4.El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 5 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de mayo de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación** Ad Referendum de **ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANO"** del Ministerio Público.

Asunción, 24 de noviembre de 2014.-

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Ab. Mario V. Fernández G. Ministerio Público